

SALLIQUELO, 13 de Diciembre de 1984

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALLIQUELO, EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO / DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE :

C O M U N I C A C I O N

ARTICULO 1º: No apoyar la solicitud del H.C.D. de Puan ----- dado que este Cuerpo Legislativo ya tomó / posición con respecto a la inclusión de la Pcia de la / Pampa en el régimen de Promoción patagónica.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al H.C.D. de Puan.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

COMUNICACION: Nº12

APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALLIQUELO, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.-

  
RAUL M. GARCIA  
SECRETARIO  
H. CONCEJO DELIBERANTE



  
MABEL R. TELLECHEA  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE